

diccional como demandados. Cádiz, 14 de enero de 2002. El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de marzo de 2002, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 132/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de enero de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 634/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B - 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Lino Braco Arrieta, recurso contencioso-administrativo núm. 634/01, contra la Resolución 9.5.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el proceso de adscripción de funcionarios del Cuerpo de Maestros a puestos de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 19 de febrero de 2002 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 18 de diciembre de 2001, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un documento ofrecido por don José R. Manzano Barrero.

El documento objeto de la presente donación, propiedad de don José R. Manzano Barrero, es una Carta geográfico-mi-

nera de la provincia de Huelva, realizada por Joaquín Gonzalo Tarín, Ingeniero de Minas, editada en blanco y negro e iluminada a mano, de 110 cm x 79,5 cm, impresa en Sevilla en la Litografía Alemana, en 1870. El documento se considera de gran valor para el estudio geográfico y minero de la provincia de Huelva a fines del siglo XIX, fecha de su edición, coincidente con la época de esplendor de la amplia producción minera onubense y que completa la documentación existente sobre concesiones mineras de la época conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Huelva.

La Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, establece en su artículo 42: La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales, relativos al Patrimonio Documental Andaluz, para su integración en los Archivos de uso público que corresponda.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndolos referidos a todos los bienes integrantes del patrimonio andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Asimismo, el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, define, en su artículo 46, el concepto de ingreso como la entrada de documentos en un archivo para su custodia, control, conservación y servicio; y establece, en su artículo 47, los tipos de ingresos que pueden producirse, entre los que se encuentra la donación propuesta.

Por todo lo expuesto, vistos los documentos que componen el presente expediente y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de fecha 27 de noviembre de 2001,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del documento, Carta geográfico-minera de la provincia de Huelva, realizada por Joaquín Gonzalo Tarín, Ingeniero de Minas, editada en blanco y negro e iluminada a mano, de 110 cm x 79,5 cm, impresa en Sevilla en la Litografía Alemana, en 1870, propiedad de don José R. Manzano Barrero.

Segundo. Asignar el referido documento al Archivo Histórico Provincial de Huelva, tal y como queda expresado en la solicitud del donante. A su entrada en el Archivo, la dirección levantará Acta de ingreso definitivo en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sobre la gestión de Archivos y Museos de titularidad estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente Orden. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura